ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/13

***"SERVICIO PARA LA RE-CERTIFICACIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2008 DE PROCESOS DEL GABINETE DEL MINISTRO Y SECRETARÍA TÉCNICA"*, I.D.: 261.446.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 673/13 de fecha 22 de Agosto de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/13, *"SERVICIO PARA LA RE-CERTIFICACIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2008 DE PROCESOS DEL GABINETE DEL MINISTRO Y SECRETARÍA TÉCNICA"*.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Srta. Romina Diarte, Representante de la Gabinete del Ministro.

Sr. Florencio Giménez, Representante de la Secretaria General.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Apertura de Sobres, de fechas 08/07/2013 y 15/07/2013.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: **SGS PARAGUAY S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/13

"SERVICIO PARA LA RE-CERTIFICACIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2008 DE PROCESOS DEL GABINETE DEL MINISTRO Y SECRETARÍA TÉCNICA", I.D.: 261.446.

SGS PARAGUAY S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta Formulario Nº 2, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, solicitada en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE Nº 1253516 de fecha 21/06/2013.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa:

SGS PARAGUAY S.A., CUMPLE con la presentación formal de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica la presentada por la empresa **SGS PARAGUAY S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, de manera a analizar las especificaciones de los bienes, además de los plazos para la entrega de los mismos, este comité decide:

a) Designar y convocar a técnicos de la dependencia afectada a este llamado, responsables del análisis de las Especificaciones Técnicas, de manera a realizar las revisiones correspondientes a las ofertas presentadas, debiendo luego dar su opinión técnica sobre las mismas, conforme a los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Declarar en cuarto intermedio la evaluación, hasta tanto se dé satisfacción a lo peticionado.

En fecha 30 de Agosto del año en curso, y luego del cumplimiento de la Circular DNCP Nº 16, de 11 de Julio del mismo año, y por autorización de la máxima autoridad ministerial, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, hace entrega de los Sobres de Oferta y Especificaciones Técnicas de la empresa; **SGS PARAGUAY S.A.**, al ***Sr. Florencio Giménez,*** Representante de la Secretaría General y a la ***Srta. Romina Diarte,*** Representante del Gabinete Ministerial, ambos

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/13

"SERVICIO PARA LA RE-CERTIFICACIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2008 DE PROCESOS DEL GABINETE DEL MINISTRO Y SECRETARÍA TÉCNICA", I.D.: 261.446.

procedieron a realizar las revisiones técnicas pertinentes, y concluyen su informe Técnico sin observaciones a la única Oferta Técnica presentada, en fecha 03 de Setiembre del año en curso.

Siendo las 15:00 hs. del día 03/09/2013, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación designado para la Contratación de referencia, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de las ofertas presentadas, en este sentido, se toma en consideración el Informe Técnico de las especificaciones de los servicios de fecha 03/09/2013.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos y la capacidad financiera del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA		
INDICADORES	**SGS PARAGUAY S.A.**	**PARAMETROS DE REFERENCIA**
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,45	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,21	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	0,10	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere: Adjudicar a la empresa SGS PARAGUAY S.A., en los siguientes ítems:

Ítem 1, por un monto de Gs. 23.650.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Seiscientos Cincuenta Mil), y el Ítem 2, por un monto de Gs. 22.000.000 (Guaraníes Veintidós Millones). Totalizando Gs. 45.650.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Florencio Giménez — **Sra. Romina Diarte**